UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 9 de marzo de 2021

V I S T O:

El Expediente Nº 70.095/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referéndum Nº 259 de fecha 2 de julio de 2020, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología – Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01 - Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición Nº 261/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología – Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01 - Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran Formularios de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Sergio Guillermo FARFAN, Andrés Esteban OLIVA, Gabriela Bettina PEREZ y Camila Ivón GARCIA;

QUE por Disposición Nº 275/20 se excluye a Sergio Guillermo FARFAN por no reunir los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, Artículo 8º y Andrés Esteban OLIVA por no cumplir con lo establecido en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, Artículo 4º, inciso b);

QUE mediante Disposición Nº 283/20 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Gabriela Bettina PEREZ y Camila Ivón GARCIA poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda declarar desierto el llamado;

QUE por Nota Nº 299/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se declare desierto el llamado y se reitere el llamado en las mismas condiciones que las establecidas en la Disposición Nº 261/20;

QUE por Disposición Ad-Referéndum Nº 424 de fecha 7 de octubre de 2020, se declara desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología – Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01 - Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición Nº 426/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología – Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01 - Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran Formularios de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Andrés Esteban OLIVA y Pablo Martín PAIVA;

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D O Nº 006/21

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

QUE mediante Disposición Nº 451/20 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Andrés Esteban OLIVA y Pablo Martín PAIVA poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente orden de méritos: 1º Andrés Esteban OLIVA;

QUE por Nota Nº 424/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Lic. Andrés Esteban OLIVA en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología – Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho Nº 04/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 259 de fecha 2 de julio de 2020, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 424 de fecha 7 de octubre de 2020, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Lic. Andrés Esteban OLIVA (CUIL Nº 20-34789691-9) en el cargo de carácter interino 4AS-5-10757-8 - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Filosofía - Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área: Filosofía - Orientación: Epistemología – Código Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 9 de marzo de 2021 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Andrés Esteban OLIVA deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Andrés Esteban OLIVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16

/ / /

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 3.-

– PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 – SUB UNIDAD 002 UARG – SUB SUB UNIDAD 013 - ESCUELA DE PSICOPEDAGOGIA.-

ARTICULO 7°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento de Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento de Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG